



## INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

### Resolución 3013/2016

Buenos Aires, 22/12/2016

VISTO el Expediente N° 3523/2016 del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, la Ley N° 17.741 (t.o. Decreto N° 1248/2001) y sus modificatorias, la Ley N° 26.522, el Decreto N° 1225 de fecha 31 de Agosto de 2010, la Resolución INCAA N° 1222 de fecha 16 de Junio de 2016, la Resolución INCAA N° 2044 de fecha 27 de Septiembre de 2016; y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1222/2016/INCAA se llamó a Concurso para la Producción de DOCE (12) SERIES DE DOCUMENTAL PARA PRODUCTORES INDEPENDIENTES DE LAS SEIS (6) REGIONES DEL TERRITORIO NACIONAL, a realizarse cada una de ellas con un presupuesto total de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTE MIL (\$ 1.120.000.-) de los cuales, el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES aportará hasta un SESENTA POR CIENTO (60%) del mismo, en un plazo máximo de NOVENTA (90) días corridos, con la finalidad de permitir el acceso a la infraestructura, la conectividad, las nuevas tecnologías en el proceso de producción y circulación de bienes artísticos y culturales, de modo de abrir oportunidades de participación a toda la comunidad, y con el fin de que estas realizaciones aporten al acervo de la identidad nacional, provincial y regional.

Que por Resolución N° 2044/2016/INCAA se designó al Jurado para la selección de ganadores del mencionado llamado a Concurso.

Que el Jurado seleccionado se expidió en las actas del día 12 de diciembre de 2016 sobre los Ganadores del llamado a Concurso.

Que la mencionada selección se hizo en el marco de lo dispuesto en el propio Llamado a Concurso, conforme Resolución N° 1222/2016/INCAA.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que se debe dictar resolución al respecto.

Que la facultad para la aprobación de la siguiente medida se encuentra prevista en la Ley N° 17.741 (t.o. Decreto N° 1248/2001) y sus modificatorias, la Ley N° 26.522, el Decreto N° 1225/2010 y el Decreto N° 175/2016.

Por ello,



EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Declárense GANADORES del llamado a “CONCURSO FEDERAL DE SERIES DE DOCUMENTAL”, conforme Resolución N° 1222/2016/INCAA, a los siguientes proyectos:

1. “DESAFIAR AL CUERPO” - Presentante: Blas Eloy Martínez - Región: Centro Metropolitano
2. “TRES CIUDADES” - Presentante: Pablo Toffoli - Región: Centro Metropolitano
3. “LA VIDA DE LAS FÁBRICAS” - Presentante: Luciana Lacorazza - Región: Centro Norte
4. “CRÍMENES SANTAFESINOS” – Presentante: Paula Verónica Rodríguez - Región: Centro Norte
5. “CUATRO PUEBLOS” - Presentante: Sebastián Toba - Región: Noreste Argentino - NEA
6. “NORTE SECRETO. MITOS Y LEYENDAS DEL NORTE ARGENTINO” - Presentante: Martín Fabián Bulacio - Región: Noroeste Argentino - NOA
7. “COMUNIDAD EN LA TIERRA” - Presentante: Asociación Civil Be.Pe. Bienaventurados los Pobres - Región: Noroeste Argentino - NOA
8. “ENTRE PAISAJES” - Presentante: Lucas Ezequiel Kalik - Región: Nuevo Cuyo
9. “ALERTA, TERREMOTO” - Presentante: Gisela Levin - Región: Nuevo Cuyo

ARTÍCULO 2° — Declárense vacante UN (1) premio correspondiente a la Región Noreste Argentino (NEA) y DOS (2) premios correspondientes a la Región Patagonia.

ARTÍCULO 3° — Declárense ganadores, reasignando los premios vacantes de la Región Patagonia y la Región Noreste Argentino (NEA), a los siguientes proyectos:

1. “GENERACIÓN DORADA. JUGANDO CON EL ALMA” - Presentante: Christian Gaspar Révoli - Región: Centro Metropolitano
2. “TRES COSAS BÁSICAS” - Presentante: Fernando Raúl Gondard - Región: Centro Norte
3. “ELIÁN” - Presentante: Fernando Raúl Gondard - Región: Centro Norte

ARTÍCULO 4° — Declárense SUPLENTEs por orden de mérito los siguientes proyectos:

1. “¿QUÉ SABES DE FAVIO” - Presentante: Valeria Viviana Castro - Región: Nuevo Cuyo
2. “BROCHERO. EL CURA GAUCHO” - Presentante: María Eugenia Fiorenza - Región: Centro Norte
3. “DOCUMENTADOS” - Presentante: El Oso Producciones SRL - Región: Centro Metropolitano
4. “SABORES MIGRANTES” - Presentante: María Florencia Estefanía Petersen - Región: Centro Metropolitano.

ARTÍCULO 5° — La presente resolución comenzará a regir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 6° — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALEJANDRO CACETTA, Presidente, Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

e. 27/12/2016 N° 98836/16 v. 27/12/2016

**Fecha de publicación:** 27/12/2016